

comunicó esta tarde el apreciado colega Presidente de la Comisión Especial y de la Subcomisión que estudia estos problemas, Diputado Leonardo Ferrer, que él remitió una comunicación al Presidente de la Comisión Delegada en relación con este mismo asunto. De modo, que como punto de información, yo le rogaría al ciudadano Presidente, que, de existir esa comunicación, se le dé lectura.

EL PRESIDENTE.— Llegó a última hora. Vamos a darle lectura, ciudadano Secretario.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Después de que se lea esa comunicación le ruego que me conceda el derecho de palabra, ciudadano Presidente.

EL SECRETARIO.— (Lee):

Caracas, 25 de febrero de 1976

Ciudadano
Dr. Gonzalo Barrios
Presidente de la Comisión Delegada
Congreso de la República.

Tengo a bien dirigirme a ustedes en la oportunidad de informarles que la Comisión Especial designada para analizar el Informe de la Contraloría General de la República, referente a la Administración Descentralizada, se encuentra en la actualidad abocada a las investigaciones correspondientes. Sobre los particulares y con el objeto de racionalizar el trabajo investigativo, cúmplenos notificarle que han sido creados ocho subcomisiones. Por tal motivo, en vista de lo complejo y laborioso que resulta la investigación de todos los entes públicos descentralizados, considero necesario presentar a la Comisión Delegada la siguiente proposición:

“Que se remita la documentación recabada por la Comisión Especial que estudia el Informe de la Contraloría General de la República a la Cámara de Diputados con el objeto de que ésta instruya a la Comisión Permanente de Contraloría para que continúe las investigaciones”.

Atentamente,

Leonardo Ferrer
Presidente de la Comisión Especial

EL PRESIDENTE.— Continúa en el derecho de palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Pido la palabra. (Concedida). No sé si me equivoco, pero tengo la impresión de que lo que corresponde es continuar el debate. Esto es un elemento informativo, un elemento adicional en el debate que estamos dando con motivo de la proposición de usted, y yo creo que lo que corresponde es que continúe el orden de los oradores que estaba establecido.

EL PRESIDENTE.— Se continuará, Diputado Fernández. Pero se trata de una cosa sustantiva y creo que la Presidencia tenía el derecho de presentar un criterio. Entiendo que se trata de una decisión que la Cámara debía adoptar hoy, y por ese motivo le di cierta prioridad sobre otro aspecto de la materia; y entiendo también que esa decisión será tomada rápidamente.

Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Muchas gracias, honorable señor Presidente. En realidad, yo creo que no se

interrumpe el orden de este debate al concedérseme la palabra, porque deseo hacer una corta intervención sobre la comunicación que acaba de leerse, suscrita por el apreciado colega doctor Leonardo Ferrer. Y esto porque, aunque es cierto lo que esa comunicación expresa, en el sentido de que la Presidencia de la Comisión Especial no tiene informe que remitir en relación con la situación planteada, también es cierto que en la Subcomisión nosotros hicimos una serie de reuniones, y ayer por la tarde llegamos a conclusiones muy concretas respecto a lo que debía ser el informe que se trajo aquí esta tarde a los efectos de ser considerado por la Comisión Delegada.

Fue tan objetiva la posición de los miembros de Acción Democrática en el seno de esa Subcomisión, al igual que la del honorable Diputado Juvencio Pulgar, representante del MAS, que todos convinimos en designar a los colegas Leonardo Ferrer y Luis Corona para que actuasen como ponentes del Proyecto de Informe que debía ser presentado a los efectos de su elevación ante el Presidente de esta Comisión Delegada. En resumen, nos guió a esto la consideración de que se nos había confiado una responsabilidad y nosotros no debíamos limitarnos a presentar ante la Delegada, en esta última reunión, un simple relato de lo hecho y una proposición de diferimiento de la situación, sino que era de nuestra incumbencia adelantar algún juicio de valor, que se expresara en una forma prudente que en todo caso resguardara lo que debe ser el parecer del Congreso de la República, pero que no fuese a crear situación alguna que viniese a aumentar un inconveniente más en esta serie de controversias que han surgido alrededor de lo que hemos denominado el Informe del Contralor.

Por todas estas cosas, quisimos que fuese el Diputado Leonardo Ferrer, acompañado del Diputado Luis Corona, quienes redactaran el Proyecto de Informe que nos fue presentado ayer tarde por estos dos apreciados colegas. Analizamos, en conjunto, todos los miembros de la Subcomisión el Informe desde un punto de vista que nos pareció muy objetivo, cual fue el de que, si mediante el análisis de la documentación producida por el Presidente del Instituto Nacional de Obras Sanitarias, por el personal técnico de ese Instituto que fue interrogado en el seno de la Comisión y cualesquiera otros factores de análisis a nuestra disposición nos conducía a la conclusión de que de esos documentos y esas argumentaciones no se desprendía observación alguna que plantear, así lo dijésemos en el Informe; mientras que si se derivaba alguna interrogante, así fuese, incluso, de cierta subjetividad, nosotros aceptábamos que también se dijese así para que quedara establecido que nosotros pensábamos en la posibilidad de continuar el examen de situaciones que no parecían totalmente esclarecidas. Por vía de ejemplo le citaré lo siguiente: En un caso de la empresa Sanroc, a la cual se le compraron unos tubos, el Presidente de la Comisión, doctor Leonardo Ferrer, advirtió que había solicitado del Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela la práctica de una peritación, mediante la cual se estableciese un criterio técnicamente confiable por emanar de una institución académica tan acreditada. Dijimos que no había inconveniente alguno y que sí aceptábamos que se dijese en el Informe que ese caso había que analizarlo. Esto se dijo de dos casos más y, en definitiva, eso se plasmó en un Informe que la mayoría presente de Acción Democrática aceptó y aprobó.

Como nos animaba un espíritu de entendimiento y actuamos bajo el convencimiento más absoluto de que nosotros no teníamos por qué prolongar el debate, ya en relación con aristas que no tocaban la esencia del asunto, con-

vinimos en que lo ideal era que este Informe se firmase por unanimidad, y de allí entonces, que, tanto los Diputados Leonardo Ferrer como Luis Corona y Juvencio Pulgar, nos pidiesen tiempo hasta la mañana de hoy con la finalidad de ellos consultar a sus correspondientes direcciones políticas partidistas y así obtener autorizaciones y estampar las firmas.

Por supuesto, en el caso del Diputado Leonardo Ferrer y Luis Corona les advertimos que se trataba de un Informe redactado por ellos, por lo cual nos parecía de la más elemental lógica que ellos firmasen lo que era su propia obra, y que, salvo que su partido resolviese poner en tela de juicio la confianza que ellos deberían merecerle, en razón de representar precisamente a su partido en esa Comisión, dábamos por descontado que se firmaría por unanimidad.

Así nos despedimos y, en el día de hoy, nos hemos visto ingratamente sorprendidos por lo que se confirma en la comunicación que se acaba de leer por Secretaría, o sea, que el Presidente de la Comisión advierte que no hay Informe, y generaliza la situación en el sentido de proponer a la Comisión Delegada que se remita a la Cámara de Diputados la situación en total para que allí se prosigan las averiguaciones. El texto exacto de la proposición redactada por el Diputado Leonardo Ferrer, y aprobada por nosotros ayer por mayoría de la Subcomisión, decía que se le remitía este Informe al Presidente de la Comisión Delegada con la finalidad de que en aquellos casos donde había observaciones se pasase a la Cámara para que prosiguiera las averiguaciones. Quedó muy bien entendido que nosotros no estábamos dictando una sentencia, que no nos estábamos pronunciando respecto a culpabilidad o no de algo o de alguien, con la advertencia, por supuesto, bien entendida, de que en materia parlamentaria no hay cosa juzgada, sino que estamos emitiendo, por sentido de responsabilidad, un juicio de valor respecto a los elementos de los cuales habíamos dispuesto nosotros para el análisis que se nos había confiado y que estamos en la obligación de realizar.

Aquí tengo el Informe que aprobó la Subcomisión por mayoría, firmado por los Diputados integrantes de esa mayoría, que somos los Diputados Rafael Camacho, Humberto Celli, David Morales Bello y Homero Parra. A esto se suma la firma de los Diputados Moisés Marcano, José Maita, Gustavo Mirabal, Héctor Azócar, Angel Zerpa Mirabal y David Morales Bello. Analizadas estas firmas hay que advertir lo siguiente: las primeras constituyen la mayoría en el seno de la Subcomisión que conoció el Informe redactado por los Diputados Leonardo Ferrer y Luis Corona, y el resto integra la mayoría de la Comisión de Contraloría, que llamamos así y que bien sabemos es la Comisión Especial integrada por los miembros de la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados. Es decir, ciudadano Presidente, que mayoritariamente ese Informe se aprobó en la Subcomisión y que la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial también aprobaron el Informe; que por una cuestión, cuyo juicio yo no quiero emitir, se nos presenta ahora aquí en una forma totalmente cambiada.

El honorable Diputado Leonardo Ferrer a mí me merece respeto por su seriedad y él debe estar asistido de alguna razón, que yo no conozco, para haber dirigido, en su carácter de Presidente, la comunicación que se acaba de leer por Secretaría. Pero, también por sentido de seriedad yo me veo en la imprescindible obligación de hacer esta intervención por vía de información para usted y para la Comisión Delegada, porque realmente nos encontramos ante una situación bastante extraña.

No hay Informe, se dice formalmente, cuando ha habido la aprobación de un Informe por la mayoría en el seno de la Subcomisión y la mayoría de la Comisión respalda este Informe que no fue presentado no sé por cuál razón.

Yo me atrevería a más, y creo, señor Presidente, que no estoy desbordando los límites de mi capacidad de actuación en el seno de esta Comisión Delegada, me atrevería a presentar ante usted lo que no ha presentado el honorable Diputado Leonardo Ferrer, como una proposición que hace la mayoría de la Comisión Especial nombrada por esta Comisión Delegada y la mayoría de la Subcomisión que estudió concretamente el caso del INOS, adoptando nosotros el Informe redactado por los Diputados Leonardo Ferrer y Luis Corona con la finalidad de que usted lo someta a consideración de la Comisión Delegada, si así lo considera procedente.

EL PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura ciudadano Secretario, a ese Informe y a la proposición del Diputado Morales Bello.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Yo voy a presentar una moción de orden. Yo insisto en que el procedimiento que se está utilizando aquí está al margen de todo lo que dicen los reglamentos. Nosotros estamos dando un debate con motivo de una proposición hecha por usted en relación con una investigación de la Contraloría que tiene que ver con un Instituto Autónomo. Comprendo que se hubiera hecho leer por Secretaría una información adicional para ilustrar el criterio de los miembros de la Comisión Delegada en el curso de este debate.

La intervención del doctor Morales Bello —que, desde luego es elástica su interpretación de la palabra “breve”—, en todo caso, va al fondo de los asuntos, es una intervención que supone irrespetar el orden de los oradores, porque, según tengo entendido, estaba anotado personalmente para continuar este debate. Se suponía que debía haber intervenido en la sesión de la Comisión Delegada anterior, pero en esa sesión sólo oímos un largo y enjundioso discurso jurídico del doctor Morales Bello. Ahora bien, me parece que si se va a hacer una proposición debería esperarse la oportunidad. Yo creo que sería cuestión de que esperáramos a que hablaran los oradores que ya están inscritos, cuya lista tiene usted en su mesa, y que después se le concediera el derecho de palabra a quien quiera hacer intervenciones o proposiciones.

Pienso que a estas alturas deberíamos seguir violándolo un poco los reglamentos para que hablara el Diputado Leonardo Ferrer, que ha sido directa y personalmente aludido por el doctor Morales Bello, pero que deberíamos continuar con el orden de los oradores y en su oportunidad permitir a todos...

EL PRESIDENTE.— Le explico al doctor Fernández que se trata de que este Informe tenía que presentarlo hoy, por ser el último día de sesiones de la Comisión Delegada, esa Comisión Especial que se nombró. Se presentó el Informe, en efecto, que es el que firma el Diputado Leonardo Ferrer, pero parece que es un Informe en minoría. Entonces Morales Bello sale con el Informe de la mayoría, y aquí tenemos que decidir nosotros cuál es el Informe que corresponde en realidad a esa Comisión Especial que nombramos, puesto que el que suscribe el Diputado Ferrer no cuenta con el apoyo de la mayoría de esa Subcomisión.

En cuanto a su intervención, Diputado Fernández, que reconozco es muy importante —usted me ha dicho que

- 5 Telex del Gobernador del Estado Portuguesa
- 6 Telex del Gobernador del Estado Táchira
- 7 Presidente del Concejo Municipal de Guaremas, Edo. Miranda (1)
- 8 Presidente del Concejo Municipal del Distrito Infante, Edo. Guárico (14)
- 9 Presidente del Concejo Municipal del Distrito Acosta, Edo. Falcón (5)
- 10 Presidente del Concejo Municipal del Distrito Silva, Edo. Falcón (4)
- 11 Presidente de la Junta Comunal de El Pao. Edo. Bolívar (3)
- 12 Síndico Procurador del Distrito Heres, Edo. Bolívar (5)
- 13 Coordinador del Acueducto Municipal del Distrito Plaza, Guaremas, Estado Miranda (8)
- 14 Coordinador de Obras Públicas Estadales del Edo. Portuguesa (6)
- 15 Director de la Comisión de Barrios de Petare, Edo. Miranda (3)
- 16 Funcionarios del INOS (15)

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Ferrer.

DIPUTADO FERRER (LEONARDO).— Señores Presidente y Vicepresidente de la Comisión Delegada, colegas parlamentarios: Deseo hacer una aclaratoria breve en cuanto al procedimiento que hemos seguido en la Comisión Especial que se encarga de investigar el Informe remitido por esta Comisión Delegada a la Comisión de Contraloría.

En efecto, se constituyeron ocho subcomisiones, seis sectoriales y dos especiales, una para la Corporación Venezolana de Fomento y otra para el Instituto Nacional de Obras Sanitarias. La Subcomisión del INOS trabajó intensamente durante la semana pasada y parte de ésta. La mayoría parlamentaria de la Subcomisión designó a los Diputados Luis Corona y a quien habla para que redactáramos un Proyecto de Informe para presentarlo en la Comisión Delegada en el día de hoy. La Fracción de COPEI redactó ese Informe, que fue fundamentalmente narrativo, tal como lo discutimos en la Subcomisión encargada de investigar el del INOS; narrativo en el sentido de que, por una parte, se hacían una serie de observaciones en el Informe de la Contraloría General de la República y, por otra parte, se anexaban al mismo las justificaciones del Instituto, expuestas por su Presidente y personal técnico que asistió a la Comisión de Contraloría, sin darle a ellas ningún juicio de valor. Posteriormente, la Fracción de Acción Democrática insistió en que si era un Informe se le diera juicio de valor; se hiciera un pronunciamiento por parte de la Comisión. La proposición fue la que consta en la parte final del Informe leído por Secretaría, y es muy importante aclarar que nosotros estuvimos de acuerdo en la primera parte del Informe, o sea, la correspondiente a la narración, es decir, a las actuaciones que tuvo la Subcomisión en cuanto a la investigación del INOS.

La argumentación fundamental de nosotros fue que a estas alturas era muy difícil llegar a conclusiones definitivas

en materia de esa investigación, ya que por un lado solamente teníamos los recaudos presentados a la Comisión por el Instituto Nacional de Obras Sanitarias, y por otro, requeríamos de una investigación adicional. Entonces, la Fracción de Acción Democrática propuso en el seno de la Subcomisión estas conclusiones y recomendaciones para dar al Informe un juicio de valor. Respecto a esta parte del Informe, como lo sabe el Diputado Morales Bello, solicitamos a la Subcomisión hacer las consultas debidas a los partidos políticos, y tanto el Movimiento al Socialismo como COPEI dejaron abierta esta parte del Informe para hacer una consulta posterior. O sea que nosotros no suscribimos esta parte del Informe. La Dirección Nacional del Partido COPEI insiste en que está de acuerdo con la primera parte del Informe, o sea, un informe parcial narrativo de los hechos como han venido sucediendo y de las actuaciones que ha tenido la Subcomisión en la materia que estamos tratando.

Por otra parte, a estas alturas es prematuro enjuiciar o cuestionar algunos de los casos que se señalan en el Informe de Contraloría. Es decir, así como no se puede absolver definitivamente a algunos de ellos, como los casos de la Siemens, la Mitsubishi, o Exclusivas Universal, tampoco se puede emitir un juicio de valor acusatorio en su contra. Es por esto que yo considero que debemos insistir en que el Informe, tal como fue presentado originalmente, es más objetivo. Así no se da juicio de valor y se puede continuar investigando posteriormente, de acuerdo con los recaudos que nos vaya entregando el Instituto y de acuerdo con las diligencias que podamos hacer directamente por la Comisión de Contraloría.

Quería hacer esta aclaratoria ante la Comisión Delegada, porque me pareció que quedó un poco en duda la posición nuestra en el seno de la Subcomisión y la Comisión Especial.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra para un punto de información. (*Concedida*).

Yo deseo, señor Presidente, que a los efectos de la debida información de la Comisión, el Diputado Leonardo Ferrer nos diga quién redactó la página en la cual se consigna esto que se llama "Cuerpo de Proposiciones y Sugerencias".

EL PRESIDENTE.— A mí me parece que estamos discutiendo algo innecesario. Yo no me explico por qué la Comisión no presentó el Informe, dado que el Diputado Ferrer, quien la preside, está de acuerdo con él. La verdad es que se ha suscitado una situación sospechosa ya que después de haber hecho un Informe no se lo presenta. Yo creo que sería mucho mejor someterlo a consideración y que aquellos puntos del Informe de la Contraloría que se hayan encontrado que no tienen en realidad importancia y que hayan sido aclarados suficientemente, se den por tales y que lo que no se ha averiguado bien, pase a la Comisión de Contraloría de Diputados. También allá en Diputados habrá ocasión de averiguar, si alguien así lo quiere, sobre algún punto de los que se consideran ya aclarados. A mí me parecería mejor proceder a votar la proposición del Diputado Morales Bello, con el fin de acortar este debate previo y someternos a reconocer la justa impaciencia del Diputado Fernández.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Es que esa proposición tiene que votarse al final del debate.

EL PRESIDENTE.— Es que el debate que viene es sobre mi proposición, que es distinta.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Entonces, no ha debido incluirse en este debate sino con calificación previa de la Comisión.

EL PRESIDENTE.— Es que es una materia de urgencia, porque hoy es el último día que se reúne la Comisión Delegada.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— ¿Porque lo decida usted?

EL PRESIDENTE.— Porque su naturaleza es urgente, porque es el último día de sesión de la Comisión Delegada.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Pero este día dura hasta las doce de la noche.

EL PRESIDENTE.— No. La sesión no dura hasta las doce de la noche.

Tiene la palabra el Diputado Fernández para fijar su punto de vista.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Señor Presidente, colegas parlamentarios: Yo quisiera decir lo siguiente: En primer lugar considero, con todo el respeto, que usted tiene derecho a interpretar más o menos elásticamente los Reglamentos en beneficio de las relaciones armoniosas que deben lograrse en el Poder Legislativo, pero creo que en esta ocasión la elasticidad está dando para demasiado.

Esta incidencia no debía haberse producido en la mitad del debate, porque ella tiene que ver con el debate planteado por la proposición del Presidente. Está bien que este paréntesis se hubiese hecho para la clarificación de por qué no hay un Informe presentado. Pero lo que me parece absolutamente inadmisibles es que encima fuéramos a presentar una proposición que se votara ahora para después continuar el debate. Si ese fuera el caso, tendría que haberse propuesto que la materia se declarara de urgencia, en aplicación del artículo correspondiente del Reglamento del Congreso —que creo es el número 50—, y en ese supuesto se requeriría una mayoría calificada de las dos terceras partes para que se interrumpiera el curso del debate. Eso no se ha propuesto. Yo creo, Presidente, que la solución de conciliación que podríamos lograr es que si el Diputado Morales Bello quiere hacer esa proposición, que la haga y se vote al final junto con la suya y que continúe el debate. De lo contrario, y a pesar de que yo estoy convencido de que usted, señor Presidente, no está actuando sino dentro del afán de buscar las soluciones que más convienen, tendríamos que sentir que estamos frente a un caso de filibusterismo parlamentario, pues de repente se están alterando las reglas del juego...

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*).— Ciudadano Diputado: Yo no tendría inconveniente en posponer la votación si así se propone; pero quiero insistir en mi explicación. Son dos materias conexas pero diferentes. La urgencia de este debate nace de la propia proposición original, en la cual se dijo que la Subcomisión rindiera el Informe antes del fin de las sesiones de la Comisión Delegada, y como ésta es la última reunión, entonces mi obligación es ponerla en consideración antes que cualquiera otra. La urgencia está predecretada por la proposición original, que exigía que la Comisión Delegada conociera de un Informe, y fíjense que es un Informe que en cierto modo delega buena parte de la materia a la Cámara de Diputados. No es una cosa ni condenatoria ni absolutoria, sino que adelanta alguna observa-

ción. De modo que yo creo cumplí con mi deber cuando consideré que se requería hoy, porque así se aprobó en el comienzo de este debate, que esa materia fuera informada antes del fin de las sesiones ordinarias de la Comisión Delegada. Lo otro es una proposición mía en el sentido de una declaración respecto de la publicidad de ciertos datos, una cosa de orden general que en realidad tiene conexión con eso pero no es la misma cosa.

Yo le sugiero al Diputado Fernández que para ganar tiempo no compliquemos más las cosas. Ya hubiéramos salido de esto. Ahora, no sé qué dice el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Debe hacerse una votación previa.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Señor Presidente: Usted ha dicho el noventa por ciento de lo que yo iba a advertir. El Diputado Eduardo Fernández está confundiendo lo que para nosotros es el cumplimiento del deber con lo que es la prosecución de un debate de fondo que estamos sosteniendo. La Comisión Delegada nos encomendó a nosotros una tarea, y nosotros estamos diciéndole a la Comisión Delegada: hemos hecho esto. Por equis circunstancia (ya yo dije que no la quería calificar, yo no quiero rozar con el honorable Diputado Leonardo Ferrer, a quien le quiero hacer un reconocimiento público de la labor extraordinaria que cumplió en el seno de una Comisión, trabajando yo no sé cuántas horas, pero cuyo resultado está allí), se ha informado a la Comisión Delegada que no hay Informe; y si hay Informe, porque la mayoría de la Subcomisión, que es la que tiene el poder determinante, lo aprobó. Entonces yo he cumplido con un deber (que tampoco quiero calificar): el de traer a la Comisión una verdad, la verdad de que la mayoría de la Comisión aprobó el Informe que yo he traído. Esto no tiene nada que ver con el debate de fondo, en el cual tiene la palabra el Diputado Eduardo Fernández.

EL PRESIDENTE.— Si el Diputado Morales Bello no tiene ninguna objeción posponemos la votación para el final.

DIPUTADO MORALES BELLO.— No, señor Presidente. Yo sí tengo inconveniente, porque creo que estoy cumpliendo con el deber de una Comisión de la cual formo parte, y tenemos que informar a la Comisión Delegada porque sí trabajamos, y el que más trabajó de todos fue el Diputado Leonardo Ferrer.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Pido la palabra. (*Concedida*). Como cuestión previa solicito de la Secretaría, antes de intervenir, que se lea el artículo 50 del Reglamento del Congreso.

O mejor, para ahorrarle trabajo a la Secretaría, lo voy a leer:

“Artículo 50.—Mientras se considere un asunto no podrá tratarse de otro, a menos que se propusiere, con el carácter de urgente, de conformidad con el artículo 7º, y así lo califique el Cuerpo por el voto de las dos terceras partes de los concurrentes a la sesión”.

Tiene que calificarse previamente de urgencia, y esa calificación no la da el calendario, la da el Cuerpo, y al Cuerpo no se le sometió la calificación de este carácter de urgente.

En primer lugar, quiero solicitar de la Secretaría que deje constancia en el acta de esta sesión, de la protesta de

plico. La Contraloría puede iniciar averiguaciones que culminen en un acto de sobreseimiento, o de absolución, o de responsabilidad administrativa, autos que pueden ser impugnados mediante cuatro distintos tipos de recurso: el jerárquico, el de reconsideración, el contencioso-administrativo y el de revisión. El Congreso no tiene esta potestad jurisdiccional. El Congreso ni puede dictar estos autos, ni sus autos son impugnables mediante los recursos señalados. La Contraloría tiene estas atribuciones en virtud de una Ley que el propio Congreso ha dictado, Ley que el Congreso dictó en ejercicio de sus atribuciones, pero que limita al propio Congreso, en el sentido de que la competencia atribuida en esa Ley de la Contraloría es privativa de ésta. Dicho de otro modo: el Congreso está sometido a las propias leyes que dicta y les debe su acatamiento.

En el tercer punto, honorables colegas, voy a resumir la posición de nuestro partido. Atiendo en esta oportunidad a la proposición del doctor Gonzalo Barrios, según la cual las averiguaciones de la Contraloría General de la República deben considerarse como secretas; y, al mismo tiempo, se invita al Contralor General de la República para impedir o evitar, en lo posible, la publicación o la divulgación de materias consideradas como reserva.

Estimo que la proposición del Senador Presidente del Congreso puede ser rechazada por dos razones fundamentales: porque es ambigua y porque no corresponde a la realidad de los hechos.

Digo que es ambigua, señor Presidente y honorables colegas, por una razón muy sencilla. En la primera parte de la proposición el Presidente utiliza la expresión "averiguación administrativa". Necesitamos inquirir primero qué significación le atribuye el Presidente del Senado a esta expresión de tipo jurídico, de neta estirpe jurídica, que es "averiguación". Si el sentido que le atribuye el Presidente al concepto *averiguación* es el mismo que le señala la Ley de la Contraloría General de la República y su Reglamento, es obvio que esta proposición huelga.

En consecuencia, considero que esto no debe ser el alcance, la intención y el pensamiento del proponente. Entiendo que el doctor Barrios lo que ha querido significar es que todas las actuaciones administrativas producidas y llevadas a cabo por la Contraloría debían considerarse como secretas. Si éste último es el pensamiento del doctor Barrios, me parece que estamos votando una proposición que no tiene ningún asidero jurídico, una proposición que pugna contra toda la formativa establecida en la Ley Orgánica de la Contraloría, en el Reglamento de la Ley y en el Reglamento Interno, porque en ella se establece, de una manera clara, en una forma diáfana, lo que es la reserva; y también se establece en una forma inequívoca lo que es la averiguación. Las materias sometidas a reserva en el proceso administrativo son aquellas que obedecen a la averiguación administrativa; es decir, aquellas cuya investigación comienza a conocer la Dirección de Fiscalización y de Investigación y que ya han sido procesadas a través de la fiscalización y de la inspección.

Por ello, me da la impresión de que esta primera parte de la proposición del doctor Gonzalo Barrios es un tanto ambigua, como dije anteriormente. Si la *averiguación* la vamos a interpretar como la actividad del órgano contralor o fiscalizador, o del órgano que procesa el conocimiento de una infracción administrativa cualquiera y en cualquier etapa del proceso, el término está mal usado. *Averiguación* tiene una acepción propia y específica en el Derecho Público, y aun

cuando es cierto, como afirmó en su última intervención el doctor David Morales Bello, que existen unas confusiones inaceptables en la Ley, en cuanto a la utilización de los términos inspección, fiscalización, investigación y averiguación, no es menos cierto que tenemos que aceptar la utilización de estos términos y darles el significado que les atribuye el legislador en cada uno de los capítulos en donde trata de esta materia.

En segundo lugar, y ya huelga repetir esto, no considero que corresponda la proposición del doctor Barrios a la realidad. No es cierto, salvo prueba en contrario, que el doctor Muci Abraham haya propiciado la divulgación de este documento. Es más, el Contralor trajo a colación una carta enviada por el Director o el Jefe de Redacción del diario matutino que publicó el fragmento del Informe aludido, en donde se considera que esa publicación fue obtenida por otras vías, y exonera, en consecuencia, al Contralor y a la Contraloría de la responsabilidad del suministro de esa información.

Por estas razones, ciudadano Presidente y honorables colegas y reservándome para mejor tiempo, porque creo que el Informe del Consultor Jurídico del Congreso dará oportunidad, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, para replantear de nuevo esta importantísima materia, voy a votar en forma negativa la proposición del doctor Gonzalo Barrios.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente: Apreciados colegas: Los amenazo en ser brevísimo. En primer lugar quiero hacer referencia a lo dicho por el honorable Diputado Eduardo Fernández en cuanto a que Acción Democrática y su mayoría —dijo textualmente— pretende mediatizar e impedir la actuación, ya no del Contralor, sino de las Cámaras imponiendo su voluntad.

Querido Diputado: Baste recordarle que el Informe que yo presenté esta tarde y la proposición que formulé, fueron redactados por dos honorables Diputados de COPEI, a quienes la mayoría de Acción Democrática les confió la tarea de ser ellos los redactores de ese documento. Así es como Acción Democrática busca mediatizar la opinión de la oposición: dándole la oportunidad de que sea quien escriba lo que luego Acción Democrática acepta y aprueba.

Y en lo que respecta al muy apreciado colega doctor Freddy Muñoz, le quiero decir que estamos conversando como los sordos. Esto me hace recordar un chiste que oí en Bolívar cuando estaba muchacho, de un compadre que pasó por un solar y vio a un amigo suyo y le dijo: "—Adiós, compadre—" y el compadre le contestó:

"Cortando un palo".
"Adiós, le digo".
Pa'hacer un nicho.
"Vaya al demonio".
"Pa' San Antonio".

Así nos está ocurriendo.

Yo propuse, mi querido amigo, que aceptáramos el Informe preparado por la Subcomisión en el sentido de decir que hay casos en los cuales no tenemos observaciones, a la luz de los documentos y los argumentos que se nos suminis-

traron y que hay otros en los cuales sí hay observaciones. Como ustedes se darán cuenta, me refiero exactamente a la situación fáctica a la cual usted se refería diciendo que sobre eso debíamos incidir.

Y en lo que respecta a la opinión pública jurídica, no he formulado proposición alguna, jamás he pretendido ser yo el portador de una verdad jurídica que no existe unívocamente y estoy totalmente de acuerdo con usted de que debemos esperar que venga el debate en la Cámara —que lo vamos a dar— cuando nosotros nos refiramos a la cuestión jurídica.

De modo que, por favor, cuando yo le diga: "Adiós Freddy", no me conteste: "Cortando un palo". (Risas).

EL PRESIDENTE.— Ha llegado el momento de someter a votación las proposiciones en Mesa, y les participo que hay un debate muy importante y para el cual tengo que consultar a la Cámara sobre cierta prórroga que quizás vamos a necesitar, aunque sea breve.

En consecuencia, el Secretario se servirá dar lectura a la proposición del Diputado Morales Bello.

EL SECRETARIO.— (Lee): "Que la Comisión Delegada remita a la Cámara de Diputados la documentación correspondiente a los casos que continúan pendientes de averiguaciones en torno a los hechos atribuidos al INOS en el Informe de la Contraloría General de la República que se publicó por la prensa y al cual se refiere la proposición aprobada por la Comisión Delegada en oportunidad de designarse la Comisión Especial integrada por los Diputados miembros de la Comisión de Contraloría, a fin de que la Cámara de Diputados decida la forma como deben proseguirse las averiguaciones que han quedado pendientes incluyendo las de los entes descentralizados".

EL PRESIDENTE.— Los Diputados y Senadores que estén por aprobar la proposición leída, lo manifestarán con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

En vista de que la proposición del Diputado Muñoz no está lista, se resuelve el Cuerpo en Comisión General. (Son las 8:45 p.m.).

(Comisión General)

EL PRESIDENTE.— Se reconstituye el Cuerpo. (Son las 9:14 p.m.). Se ha vencido la prórroga y hay la proposición de que se prorrogue la sesión por el tiempo necesario para concluir con las materias pendientes, para lo cual se requiere mayoría calificada.

Los que estén de acuerdo con la proposición de prórroga, lo manifestarán con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Advierto que esta Comisión General ha llegado a algunas conclusiones satisfactorias, puesto que demuestran armonía, a pesar de todo, en el Cuerpo. La primera es una proposición de la Comisión General, a la cual se servirá darle lectura el ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (Lee): "La Comisión Delegada del Congreso de la República toma debida nota de la comunicación enviada (con fecha tal), por el Presidente de la Comisión Especial integrada por los miembros de la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados, y encarga a la

Consultoría Jurídica del Congreso estudiar, con vistas a una discusión posterior de las Cámaras, aquellos puntos de naturaleza legal que han sido debatidos en el seno del Cuerpo con motivo de la investigación encomendada a la mencionada Comisión Especial. Igualmente, la Comisión Delegada declara su máximo interés, que es el del país, en que dicha investigación sea concluida idónea e imparcialmente en cumplimiento de la función contralora del Congreso, para garantizar el correcto manejo de los dineros públicos".

(Se vota la proposición que antecede y es aprobada por unanimidad).

EL PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura a la siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (Lee): "Que se remita la documentación recabada por la Comisión Especial que estudia el Informe de la Contraloría General de la República, a la Cámara de Diputados, con el objeto de que ésta instruya a la Comisión Permanente de Contraloría para que continúe las investigaciones".

(Se vota esta proposición, y es aprobada por unanimidad).

EL PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura a la proposición presentada por mí y que fue modificada.

EL SECRETARIO.— (Lee): "La Comisión Delegada considera plenamente establecido el carácter sumarial de ciertas averiguaciones administrativas que practica la Contraloría General de la República, mientras éstas se encuentran en curso, y en tal sentido recomienda tomar medidas para evitar cualquier posible divulgación de esos recaudos".

(Se vota esta proposición y es aprobada).

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra para un punto de orden. (Concedida). Que en medio de todo este conjunto de proposiciones no se olvide que antes había quedado aprobada la proposición Morales Bello.

EL PRESIDENTE.— Sí, cómo no.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Pido la palabra para otro punto de orden. (Concedida). Quisiera que quedara constancia de que la Fracción de COPEI no votó favorablemente la proposición del distinguido y honorable colega Morales Bello.

EL PRESIDENTE.— El otro punto pendiente, de mucha actualidad, es el N° 5 de la Cuenta.

Ciudadano Secretario: Sírvase enunciarlo y luego darle lectura al Informe de la Comisión Especial que viajó a San Felipe.

EL SECRETARIO.— 5°.— Informe que presenta la Comisión Especial que conoció de los sucesos estudiantiles acaecidos en la ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy.

(Se lee):

Caracas, 25 de febrero de 1976

Ciudadano
Presidente de la Comisión Delegada
Su Despacho.

Referencia: Hechos ocurridos en San Felipe.

En atención a Memorandum suyo N° OD-12, de fecha 19 de febrero, los suscritos nos trasladamos a la ciudad de

casi una cifra de ciento por ciento del estudiantado, de repente sucede que cuatro o cinco provocadores los insurreccionan. ¿Qué ha pasado? Aunque fuera por simple curiosidad científica deberíamos averiguarlo.

Cuando hago esta mención no estoy haciendo acusaciones, estoy señalando un hecho de general conocimiento, como se dice, y que los venezolanos que queremos vivir en paz, que deseamos vivir democráticamente, que queremos aprovechar la extraordinaria coyuntura que tenemos para construir un gran país, no podemos mirar con indiferencia.

Repito que nos hemos comprometido, por boca del Presidente de la República, a aplicar sanciones a aquellas personas que tengan responsabilidad en los hechos de Yaracuy y de Caracas, y lo vamos a hacer, pero como Fracción Parlamentaria, como grupo parlamentario aquí en el Congreso, no podemos adelantarnos a establecer una responsabilidad que todavía no se desprende de los hechos que conocemos. Eso podría, repito, suceder mañana; pero hasta hoy, esa responsabilidad para nosotros no está plenamente establecida.

Yo quería decir estas cosas porque no podíamos pasar por alto las palabras del Diputado Armas Camero. Nosotros no hemos venido aquí a defender "gatillos alegres", no hemos venido aquí a defender gentes que manejan irresponsablemente el arma que les ha confiado el país, poniendo en peligro la vida de las gentes. Nosotros no hemos venido a eso. Hemos venido a señalar con objetividad la situación.

Creo, también, que es hora de repetir algo que es un compromiso del Gobierno: mejorar, entrenar más adecuadamente los cuerpos policiales. Esa es una vieja necesidad, algo que no se puede aplazar.

Señor Presidente: Perdone usted que haya abusado de su paciencia, pero se hacía necesario recapitular algunas cosas dichas por el compañero Izaguirre en su muy satisfactoria, para nosotros, exposición, y también protestar por las injustas alusiones hechas por el Diputado Armas Camero.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente y apreciados colegas: La estupenda intervención que acaba de hacer nuestro Jefe de Fracción, compañero Jaime Lusinchi, con esa condición humana suya que lo hace vibrar ante las injusticias, me conduce a intervenir brevemente, para añadir unos detalles que creo debemos considerar en este debate que estamos en la obligación de realizar con toda seriedad.

Es verdad lo que ha dicho bajo protesta nuestro Jefe de Fracción, de que resulta por lo menos impropio utilizar el calificativo de asesinato para referirse a la lamentable muerte de dos compatriotas que han perdido la vida como consecuencia de unos sucesos respecto a los cuales se encontraban a unos cuantos metros (se habló de dos o cuatro cuadrados de distancia) del lugar donde ocurrían los sucesos.

Quiero hacer hincapié en esto, porque tengo una información que debo hacer constar si es que efectivamente deseamos hacer un análisis sensato de la situación. Esta información se refiere a que las personas lamentablemente caídas

como consecuencia de los disparos, no se encontraban en la línea de fuego que pudiese haberse establecido tomando como relación la posición que ocupaban los agentes de policía y el liceo o instituto educacional donde se encontraban los estudiantes. Esto quiere decir, a la luz del más lego, que los disparos no fueron hechos contra los estudiantes, y que resulta de mucho interés, como lo decía el compañero Jaime Lusinchi, la averiguación muy exhaustiva de estos hechos, en razón de la sospecha que surge de esta circunstancia, circunstancia que no puede pasar inadvertida, y el deseo de hacer un análisis objetivo de la situación.

Nos decía el Diputado Caldera que, de acuerdo con el dicho de un funcionario policial que conversó con la Comisión que se trasladó a San Felipe, el disparo o los disparos fueron realizados con revólver calibre 38 y que esos son los revólveres que usa la policía. Yo pregunto con toda sinceridad: ¿Únicamente los policías usan revólver calibre 38 en este país? ¿Cuántas personas están armadas con revólver calibre 38 en este país? Esa, pues, es una presunción, no sólo como diríamos los abogados, sometida a verificación, sino absolutamente deleznable.

Si a eso se suma que los fallecidos se encontraban a cuerdas de distancia del lugar donde estaban los muchachos que efectuaron la toma y que además de eso no aparecían en la línea de fuego entre los dos puntos establecidos, tomando en consideración la ubicación geográfica de los agentes de policía y el Instituto Educacional "Rómulo Gallegos", sería demasiado apresurado, por decir lo menos, concluir nosotros afirmando esta tarde que hay una situación concreta, precisa y determinada, que nos permita atribuir como un asesinato cometido por los agentes de policía las muertes de estos compatriotas; que, repetimos, lamentablemente se produjeron a consecuencia de unos sucesos que no han debido ocurrir.

Yo deseaba hacer esta intervención, ciudadano Presidente, porque sinceramente creo que en momentos cuando analizamos las cosas, en medio de la pasión, en medio de la efervescencia de los ánimos, se impone tomar en consideración elementos del conocimiento que nos enseñan a entender las cosas en la forma debida, en la forma lógica y en la forma más ajustada a la verdad.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Caldera.

SENADOR ORAA (AQUILES) (*desde su asiento*).— Por tercera vez.

DIPUTADO CALDERA (JUAN JOSE).— Colegas parlamentarios: He sido aludido tanto por el Diputado Lusinchi como por el Diputado Morales Bello. Creo que es justo que intervenga por tercera vez.

Quiero decir, señor Presidente que me siento francamente asombrado de que el Diputado Lusinchi y el Diputado Morales Bello hayan intervenido en este debate sin tener conocimiento de los hechos. Si hubieran tenido, por lo menos, la curiosidad de preguntarle al Senador Izaguirre un poco sobre el resultado de nuestras investigaciones, estoy seguro que no hubieran hecho afirmaciones como las que hicieron.

Los disturbios, Diputado Morales Bello, Diputado Lusinchi, tuvieron lugar en las calles adyacentes al Liceo